



Asamblea General

Distr. general
7 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 13 de marzo de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yousfi (Argelia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras
iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de
Seguridad (continuación)*

Tema 133 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en
Burundi (continuación)

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación) (A/61/525/Add.6 y Add.7 y A/61/640/Add.1 y Add.2)

1. **El Sr. Thatchaichawalit** (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión (A/61/525/Add.6), recuerda que la BINUB fue establecida, en virtud de la resolución 1719 (2006) del Consejo de Seguridad, por un período inicial de 12 meses que comenzó el 1° de enero de 2007. A fin de facilitar la etapa inicial de la misión, a petición del Contralor, se autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por valor de 8.538.700 dólares, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, conforme a lo dispuesto en la resolución 60/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2006 2007. Ese monto, añadido a las necesidades adicionales para 2007, hizo ascender a 35.754.800 dólares (38.209.500 dólares en cifras brutas) la estimación de las necesidades totales de recursos en cifras netas.

2. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión es un órgano de supervisión y auditoría creado para el Fondo de Desarrollo para el Iraq en virtud de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad. Aunque inicialmente no se previó la posibilidad de prolongar su mandato, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1723 (2006), prorrogó el mandato y la titularidad de los miembros de la Junta hasta el 31 de diciembre de 2007. El total de los recursos necesarios en cifras netas para la Junta en 2007, 162.500 dólares (175.500 dólares en cifras brutas), se puede cubrir con el saldo no comprometido de 156.800 dólares de los créditos consignados para la Junta en 2006 y los recursos consignados para misiones políticas especiales, según sea necesario. Se invitó a la Asamblea General a adoptar las medidas descritas en el

párrafo 19 del documento A/61/525/Add.6 en relación con la BINUB y el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

3. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) (A/61/525/Add.7), el Sr. Thatchaichawalit recuerda que el Consejo de Seguridad, en una declaración de su Presidencia hecha pública el 1° de diciembre de 2006 (S/PRST/2006/49), tomó nota de la solicitud de los signatarios del acuerdo general de paz en Nepal de que las Naciones Unidas prestaran asistencia en la ejecución de ciertos aspectos fundamentales del Acuerdo y acogió con satisfacción la intención del Secretario General de adoptar medidas en ese sentido.

4. La suma inicialmente autorizada con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, para que el Secretario General contrajera compromisos de gastos a fin de sufragar actividades a título provisional en Nepal, de conformidad con las disposiciones de la resolución 60/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2006 2007, ascendía a 9.363.600 dólares. En virtud de su resolución 1740 (2007), el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en Nepal por un período inicial de 12 meses, dirigida por un representante especial del Secretario General. Teniendo en cuenta la cuantía inicial, además de las necesidades adicionales para 2007, la estimación del total de los recursos necesarios en cifras netas para ese año asciende a 91.523.300 dólares (95.632.600 dólares en cifras brutas). Se invita a la Asamblea General a que adopte las medidas enunciadas en el párrafo 139 del documento A/61/525/Add.7 en relación con la UNMIN.

5. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones respecto de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y del representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión (A/61/640/Add.1), dice que la Comisión Consultiva recomienda que se consignent créditos por valor de 33.080.400 dólares para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, y que está de acuerdo con la propuesta del Secretario General sobre el costo en 2007 del representante de las Naciones Unidas ante

la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, que se puede sufragar con el saldo no comprometido con cargo de los créditos conexos para 2006.

6. En relación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, a la Comisión Consultiva le preocupa que, si bien la conversión de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) en una misión política especial ya se conoce desde hace cierto tiempo, sólo se ha retenido para la BINUB a un número limitado de funcionarios de la ONUB. En vista de la considerable diferencia entre las hipótesis presupuestarias y el despliegue efectivo de personal, la Comisión Consultiva recomendó que se aumentara el factor de demora en el despliegue de entre el 10% y el 20% en el caso del personal de contratación internacional y de entre el 5% y el 15% en el caso del personal de contratación nacional. Si la misión efectúa el despliegue en menos tiempo, ese hecho debe reflejarse en el segundo informe de ejecución financiera del bienio 2006-2007.

7. Además, tras examinar la dotación de personal propuesta para la misión, la Comisión Consultiva recomendó que no se aprobara una serie de puestos propuestos por el Secretario General, por los motivos descritos en su informe. La Comisión Consultiva alienta a que, siempre que sea posible, el personal de la BINUB de contratación internacional se sustituya gradualmente por personal de contratación nacional, y recomienda que las categorías se mantengan en examen hasta que concluya el traspaso de la ONUB.

8. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones respecto de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (A/61/640/Add.2), dice que la Comisión Consultiva aconsejó principalmente una reducción de los gastos de personal de la Misión, cuya estructura prevista en muchos casos parece fundamentarse en la aplicación de un modelo y no en un análisis de las necesidades concretas de la Misión. El hecho de que la UNMIN se considere una misión específica de duración limitada debería haber incidido en cierta forma en su estructura y en los recursos previstos. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomendó que no se aprobaran varios de los puestos propuestos por el Secretario General.

9. La Comisión Consultiva recomienda también que los gastos de personal temporario general del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la

Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, para los que se incluyeron créditos en el presupuesto de la UNMIN, se sufraguen con cargo a las consignaciones aprobadas en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y se recojan, de ser necesario, en el segundo informe de ejecución de ese bienio.

10. **El Sr. Thomma** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; así como de Liechtenstein, dice que la Unión Europea reconoce la importancia de las misiones políticas especiales y el papel que desempeñan en la solución de conflictos y el fomento de la paz. Las misiones deberían estar en condiciones de cumplir sus mandatos y lograr todos sus objetivos a la vez que utilizan con eficiencia los recursos que los Estados Miembros ponen a su disposición. La Unión Europea lamenta la demora en la publicación de los informes en cuestión, que impidió que se examinaran con el grado de detalle que hubiera deseado. Aunque la Unión Europea considera muy útil la orientación proporcionada por la Comisión Consultiva, pedirá aclaraciones sobre una serie de puntos.

11. La Unión Europea reconoce los logros alcanzados en el marco de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y su conclusión satisfactoria. El establecimiento de su entidad sucesora, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, es un buen ejemplo de transición sin tropiezos de una operación de mantenimiento de la paz a otra de consolidación de la paz. Felicita al pueblo de Burundi por su éxito y le garantiza el apoyo de la Unión Europea en la siguiente etapa de sus actividades de consolidación de la paz.

12. La Unión Europea reconoce la importancia del papel que cumple la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión en el seguimiento de la utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq. Espera que durante el año en curso culmine con éxito su labor.

13. Por último, expresa su apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, que ayudó al país a mantener la paz negociada en el acuerdo general de paz de noviembre de 2006. La Misión tiene carácter específico y una duración limitada y debe esforzarse por cumplir su mandato con eficiencia. A fin de evitar

la sobrepresupuestación, es importante tener presente el mandato y las necesidades concretas de cada misión, en lugar de aplicar un mismo modelo a las distintas misiones sobre el terreno. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Unión Europea espera que en las consultas oficiosas se produzca un fructífero intercambio de opiniones.

14. **La Sra. Pataca** (Angola), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo reitera su opinión de larga data de que las iniciativas de las Naciones Unidas para consolidar la paz en Burundi son importantes y observa la estructura y las necesidades de recursos propuestas para la BINUB, junto con las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la plantilla de la Oficina. Conviene con la Comisión Consultiva en que es preciso sustituir al personal de contratación internacional de la misión por personal de contratación nacional a medida que mejore la situación en el país. El Grupo desea que la Comisión Consultiva aclare la motivación de las recomendaciones relativas a la plantilla que figuran en el párrafo 14 de su informe (A/61/640/Add.2), así como sus posibles efectos, en lo concerniente a la capacidad de la misión para llevar a cabo su mandato.

15. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que, si bien su delegación coincide con la mayoría de las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva sobre la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (A/61/640/Add.2), desde el punto de vista del cumplimiento eficaz y eficiente del mandato de la Misión considera poco justificada la eliminación de puestos y espera que la Comisión los mantenga.

16. En primer lugar, dado que las funciones no militares de la supervisión de la cesación del fuego son importantes para asegurar la aplicación eficaz del Acuerdo General de Paz a nivel regional, Nepal desea que se mantengan los dos puestos de jefe de los equipos de supervisión y promoción, de categoría P-3, y los dos puestos de oficial adjunto de asuntos civiles, de categoría P-2, en cada uno de los cinco componentes regionales de la Oficina de Asuntos Civiles, como se propone en el informe del Secretario General (A/61/525/Add.7). En segundo lugar, su delegación desea que se mantenga la función de oficial superior de coordinación, de categoría P-5, porque la considera importante para la Oficina del Representante Especial, en particular en la coordinación del equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad de

donantes; no está conforme con la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Jefe de Estado Mayor de esa Oficina puede o debe realizar las funciones en cuestión.

17. Su delegación considera que la estructura de la plantilla propuesta por el Secretario General se justifica por la función de supervisión que ejerce la Misión, la importancia del proceso político del país y el hecho de que la dificultad del terreno y las grandes distancias entorpecen las comunicaciones y la movilidad. Las necesidades de recursos previstas deben ser comparables con las de otras misiones de naturaleza y duración semejantes.

18. **El Sr. Potts** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la BINUB, el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión y la UNMIN. Las dos misiones desempeñarían un papel fundamental para llevar la paz y la estabilidad a unas regiones que han atravesado muchos conflictos. En el caso de la BINUB, su delegación conviene con la Comisión Consultiva en que en el informe del Secretario General (A/61/525/Add.6) se podrían haber justificado mejor los recursos necesarios en función de los logros previstos de la Misión para el año en cuestión. En el caso de la UNMIN, apoya la expectativa de la Comisión Consultiva de que la estructura propuesta y la asignación de recursos para sus distintos componentes se vinculen más estrechamente con un análisis de sus necesidades concretas.

19. **La Sra. Kaji** (Japón) dice que, si bien se ha prestado mucha atención al gran aumento reciente de las misiones de mantenimiento de la paz, el número de misiones políticas especiales también ha aumentado en forma semejante. Aunque los dos tipos de misiones pueden complementarse mutuamente, la Comisión debe examinarlas con detenimiento, centrándose en el vínculo entre el marco lógico utilizado para la presupuestación basada en los resultados y las necesidades de recursos de las misiones.

20. En el caso de la BINUB, cuyo propósito consiste en establecer un proceso eficaz de consolidación de la paz para que el país evolucione sin tropiezos de una etapa de cesación del fuego a otra de estabilidad y prosperidad, su delegación apoya la opinión de la Comisión Consultiva de que en la estructura de la

plantilla de la Misión debe tenerse en cuenta la diferencia entre las hipótesis presupuestarias y el despliegue efectivo. También apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto del presupuesto de la Misión. En el caso de la UNMIN, cuya función consiste en la supervisión de las armas y el apoyo electoral, su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que es preciso evitar la aplicación de modelos uniformes a distintas misiones sobre el terreno, y apoya su recomendación relativa al presupuesto de la Misión. Se requiere una planificación cuidadosa para evitar la duplicación y la superposición de tareas.

21. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que las medidas adoptadas por el Secretario General para promover la solución de conflictos tendrán consecuencias de envergadura en los países en cuestión. Su delegación espera que se realicen las funciones de la UNMIN que se describen en el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/61/525/Add.7) y que se cumplan los plazos establecidos. Sin embargo, también ha tomado nota de las preocupaciones del representante de Nepal ante las recomendaciones de que se reduzcan los recursos de la Misión. En calidad de país vecino de Nepal, el Pakistán tiene el firme empeño de apoyarlo durante un período de transición crítico y difícil, y espera que la asignación de recursos no ponga en peligro los progresos previstos. Se debe seguir estudiando la cuestión en consultas oficiosas.

22. Su delegación recuerda que en la Asamblea General se ha expresado frecuentemente la preocupación que existe respecto de la asignación de recursos para misiones políticas especiales y considera que tales misiones carecen de un marco lógico bien definido. Quizás la solución consista en aplicar a las misiones políticas especiales un enfoque de gestión basada en los resultados a fin de determinar objetivos, establecer plazos para el cumplimiento de tales objetivos y asegurar que los administradores de programas rindan cuentas de su aplicación. En la actualidad, pese a los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad, la ejecución de misiones políticas especiales pasa de una etapa a otra sin un método sistemático, por lo que la ejecución es deficiente y los plazos previstos no se cumplen con precisión. Debido a esa falta de precisión, se formulan solicitudes de recursos distintas para misiones de naturaleza semejante. Su delegación considera necesario que los resultados se estudien de manera más

objetiva y transparente y se hace eco del llamamiento hecho por la Asamblea General en 2006 para que se utilicen más los marcos lógicos de la presupuestación basada en los resultados en relación con las misiones políticas especiales.

Tema 133 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi
(A/61/771 y A/61/790)

23. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (A/61/771). Como se explica en el informe (párr. 1), el Consejo de Seguridad estableció el mandato de la ONUB en su resolución 1545 (2004). En su resolución 1692 (2006), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la ONUB hasta el 31 de diciembre de 2006 y acogió con satisfacción la intención del Secretario General de establecer, a finales de ese período, una oficina integrada de las Naciones Unidas en Burundi. En consecuencia, el 1° de enero de 2007, la Operación inició su liquidación administrativa, incluido el proceso de la disposición de sus bienes, que finalizará antes del 30 de junio de 2007.

24. El informe se presenta conforme a lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, según el cual la donación de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz al Gobierno debidamente reconocido del país anfitrión requiere la aprobación previa de la Asamblea General.

25. Al 15 de febrero de 2007, el valor de inventario de los bienes que se propone donar ascendía a 2.799.400 dólares, lo que representa el 5,1% del valor de inventario total de los bienes de la Operación. La donación de esos bienes, que comprenden fundamentalmente locales prefabricados, incrementará la capacidad operacional del Gobierno de Burundi. Además, puesto que la Operación se encuentra en una zona sin litoral, el traslado sería muy poco rentable debido al costo del desmantelamiento, el reacondicionamiento, el embalaje y el envío de los bienes.

26. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 del informe, la Asamblea General deberá aprobar la

donación de los bienes de la ONUB al Gobierno de Burundi.

27. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/61/790), dice que esa Comisión recomienda que se apruebe la donación de bienes al Gobierno de Burundi.

28. **La Sra. Pataca** (Angola), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que ese Grupo asigna suma importancia a la labor encaminada a asegurar una paz duradera en Burundi. Rinde homenaje a las mujeres y los hombres de las Naciones Unidas por su contribución a esa labor e insta a la comunidad internacional a que siga apoyando la reconstrucción y el desarrollo de Burundi. El Grupo de Estados de África apoya enérgicamente la petición del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva relativas a la donación de bienes al Gobierno de Burundi.

29. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que la donación propuesta, por modesta que sea, tendrá un efecto positivo en las iniciativas de su Gobierno para consolidar la paz en Burundi y en las relaciones públicas de las Naciones Unidas, que el pueblo burundiano recordará cada vez que vean las instalaciones que la ONUB les ha donado. Agradece la propuesta de donación de bienes y alienta a los Estados Miembros a que la aprueben.

Organización de los trabajos

30. El Presidente señala a la atención de los presentes una carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Secretario General relativa a un pedido formulado por el Secretario de la Corte Penal Internacional (A/C.5/61/19).

31. Recuerda que, en la 38ª sesión de la Comisión, se pidió que un representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos explicara por qué el Secretario General no presentaría a la Asamblea General, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, propuestas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal existente en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como se le había pedido en la sección XVII de la resolución 61/244. A ese respecto, invita a la Directora de la

División de Servicios Operacionales a que haga una declaración.

32. **La Sra. Haji-Ahmed** (Directora de la División de Servicios Operacionales) recuerda que, en la sección XVII de la resolución 61/244, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, propuestas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal existente en dicha Oficina y decidió volver a examinar esta cuestión en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.

33. Tiene entendido que la petición de la Asamblea debe considerarse en conjunción con la resolución 61/159, titulada “Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, que fue aprobada por recomendación de la Tercera Comisión. En esa resolución, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, permitir, en un intento por rectificar el desequilibrio geográfico específico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el establecimiento de un mecanismo provisional por el cual la contratación de personal de la Oficina de categoría P-2 no se limitara a los candidatos que hubieran aprobado los concursos nacionales.

34. El 22 de enero de 2007, el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos envió un memorando al Secretario de la Comisión en que explicaba el motivo de la demora en la preparación del informe en cuestión. El memorando se puso a disposición de la Mesa.

35. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos están colaborando en la preparación de propuestas que respondan a las preocupaciones de la Asamblea General, dentro del respeto de los mandatos legislativos pertinentes. Las cuestiones son complejas y han exigido una coordinación intensiva. Por esta razón, la Secretaría no estuvo en condiciones de presentar oportunamente un informe para que fuera examinado por la Comisión en la primera parte de la continuación del período de sesiones.

36. La Directora de la División de Servicios Operacionales asegura a la Comisión que se está haciendo todo lo posible para concluir la preparación del informe a fin de que sea examinado en la segunda parte de la continuación del período de sesiones, durante la cual la Comisión examinará también otros informes relacionados con los recursos humanos.

37. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) agradece a la Directora de la División de Servicios Operacionales la explicación que ha dado y expresa la esperanza de que el informe esté listo a tiempo para la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.